Proemio

¡El vocablo "Delitología", es casi un desafío; puede que alguna vez sepamos lo que significa! Para intentar explicarlo al inicio del siglo XXI, hemos preparado esta obra dividida en diez capítulos, donde hacemos una aproximación a la misma.

En el capítulo I nos referimos a los **Antecedentes Históricos**, dejando claro desde el principio que las denominaciones empleadas para referirse a las Ciencias Penales, no corresponden a su objeto, lo que provoca choques, separaciones, invasiones y hasta luchas por hacer prevalecer posiciones. Afirmamos que las mentalidades humanas son parecidas, pero en la concepción del delito nos diferenciamos todos.

Al tratar los Albores de la Ciencias Penales, pasamos revista de las figuras más serias del pensamiento de todos los tiempos, desde Hammurabi e Hipócrates, hasta Ferri y Nicéforo, todos ellos representativos de todas las posiciones políticas y de todas las profesiones y nacionalidades.

Creemos que nuestros lectores se enriquecerán con la síntesis que hemos logrado, tedioso quizá para la mayoría de estudiantes, pero apasionante para los especialistas, dejando muy claro que el delito se ha explicado y se explica de mil maneras, porque sigue siendo un fenómeno que divide a los hombres de ciencia, porque no ha sido estudiado de un modo adecuado a su extraordinaria importancia social.

Al hablar sobre la norma, se resalta la contradicción de siempre, el legislador variable y perecedero, creando una norma invariable e imperecedera, la cual ha de usarse con humanos en tiempos distintos, no tomando en consideración que el delito cambia en el tiempo y en el espacio, sujeto a una interpretación histórico-geográfica, política y social y, por cierto, circunstancial; las normas crean el delito, que sin duda alguna es un acto social, una manifestación conductual que, el grupo o quienes dirigen al grupo, lo estiman perjudicial al grupo mismo, lo cual dará base para responsabilizar a un individuo o a una colectividad de su conducta.

La dicotomía norma-delito, no puede comprenderse sin estudiar los Antecedentes Históricos de la Delitología, especialmente enfocados desde los Albores de las Ciencias Penales. En el capítulo II hacemos nuestra construcción teórica, denominándolo **Concepto de Delitología** dando nuestra propia definición al afirmar que: "Es la disciplina científica que estudia al delito en una época y en un Estado determinado". Seguidamente nos dedicamos a justificar su carácter científico, aportando nuestro concepto didáctico de Delitología al decir que "Es una disciplina científica normativa que está localizada entre la causa y el efecto delictual, refiriéndonos a una época y Estado determinado". Describimos el objeto, el método y su finalidad.

Posteriormente ubicamos a la Delitología en la Enciclopedia de las Ciencias Penales para ilustrar el tema y utilizamos las clasificaciones de los tratadistas, Filippo Grispigni, Luis Jiménez de Asúa y Alfonso Quiroz Cuarón dignos representantes de diferentes latitudes. A continuación proponemos nuestra propia Enciclopedia de las Ciencias Penales, haciendo uso también de nuestra propia construcción conceptual, describimos el contenido de las ciencias y disciplinas que conforman la Enciclopedia de las Ciencias Penales y finalizamos con una clasificación amplia, demostrando la independencia de la Delitología del Derecho Penal, sugiriendo a ésta

como una herramienta de trabajo para deslindar y a la vez conectar los campos de acción de las Ciencias Penales.

El capítulo III lo dedicamos a describir la **Relación de la Delitología con otras Ciencias**, seleccionando de la Enciclopedia de las Ciencias Penales, las siguientes: Criminología, Penología, Política Criminal, Criminalística, Victimología y Derecho Penal.

El capítulo IV lo consagramos al **Delito** desde su origen etimológico, proviene de las voces griegas "Kriminos", delito y "logos", tratado, dando origen a la voz latina "Delictum"; término que posteriormente se desfigura al usar la denominación Criminología y la confusión histórica con la Criminalística, hace surgir el vocablo general "Delitología" para agrupar a todas las ciencias y disciplinas penales y otras afines. Posteriormente la naturaleza del delictum, como hecho ilícito y como hecho jurídico, planteando la estructura del delito como hecho ilícito, destacando cómo el Derecho Penal hace una elección para designar hechos ilícitos como delitos, finalizando la exposición con la Teoría Analítica del Delito, su utilidad e importancia.

La **Etiología del delito** se expone a lo largo del Capítulo V, donde nos ocupamos de exponer su génesis, vinculando su origen a otras ciencias, exponiendo la Antropología, Psiquiatría, Psicología Social y Sociología, tratando sus exigencias teóricas, dedicando un espacio prudente al análisis de la concepción multifactorial del delito y su crítica. Creo que esta teoría dará origen a un *Quinto EnfoqueCriminológico*, que se basará en la construcción de una Antropología Criminal Multifactorial;* por ahora únicamente la anuncio pues su elaboración me llevará unos cinco años más. Lógicamente en este capítulo se mencionan y desarrollan las principales teorías etiológicas que son: Las psicológicas, psiquiátricas y sociológicas. Se hace especial mención de la Asociación Diferencial, la Organización Social Diferencial, el Conflicto Cultural, las cuales destacan a la Escuela Sociológica de la Criminología que para nuestro texto de Delitología es suficiente, pues estamos construyendo un nuevo concepto o retomando una idea vieja dándole un enfoque actual y en esta ocasión no escribimos un texto criminológico.

Finalmente se plantea un bosquejo de la evolución del delito partiendo de la explicación criminógena de cultura y estructura social y se reflexiona sobre su teorización, para culminar las nuevas teorías como lo son la Nueva Criminología y el Cuarto Enfoque Criminológico.

En el capítulo VI abordamos la **Tipología** del delito, reconociendo la enorme tarea que significa precisarlo por razones culturales y de comportamiento, entre otros, diferenciando los conceptos de delito y delincuente, reconociendo que en estricta dogmática penal hay delitos sin delincuentes y describimos con amplitud lo difícil que es llevar cifras del fenómeno delictivo. Seguidamente explicamos nuestra Pirámide Delictual. Debido a que el incremento de los delitos a través de la historia tiene relación directamente proporcional con las costumbres y valores morales de una sociedad, se hace un apartado sobre delito y moral social, refiriéndonos a las tendencias en los estudios comparados delictivos, a lo inapropiado e imposible científicamente hablando de partir con premisas iguales en culturas diferentes, ya que las investigaciones estarían condenadas a conclusiones erróneas.

Los análisis y comparaciones delictuales interculturales resultan en sumo grado dificultoso, sin embargo, cuando se trata de cambios en el seno de una cultura resulta en principio más sencillo. Por eso nuestra definición de Delitología se refiere al estudio del delito en una "época"

y "lugar" determinado; por ejemplo una población "joven", constituida en su inmensa mayoría por menores de edad considerados inimputables tendrá una población delictiva menor, no así una población con tasa de crecimiento baja, donde cada acto cometido en contra de la ley se contabiliza como delito por ser realizado por imputables. Este ejemplo ilustra los resultados diferentes, que se obtienen en investigaciones cuyas "definiciones operacionales no se contextualizar o claran" se obtienen datos sesgados.

El capítulo VII denominado **El Delito y las oportunidades para cometerlo**, hace relación a los fenómenos demográficos, económicos y sociales que ocurren y su relación con la comisión de delitos, planteándose la heterogeneidad como problema por las definiciones y formas de cometerlo, valiéndose de dos comparaciones para explicarlo, una en la misma cultura y la otra para realizar un análisis intercultural y explican cómo el delito afecta los diversos comportamientos.

En el capitulo VIII tratamos la **Prevención del delito y de la delincuencia**; al exponer los aspectos generales de la prevención del delito, recordemos la división tripartita de delito, delincuente y pena que constituyen los grandes temas de estudio de las Ciencias Jurídicas Penales, describiendo que actualmente el Derecho Penal marcha adecuadamente, pues responde al estrechamiento de la interacción entre la Dogmática Penal que abarca el Delito y la Pena, Criminología, Victimología, Delitología y Política Criminal constituyendo en cada estudio, un campo verdaderamente interdisciplinario.

A continuación se trata las consecuencias jurídicas del delito y su responsabilidad; así como las sanciones penales y civiles derivadas del delito. En el apartado de la Prevención de la Delincuencia nos referimos a los procesos penales en la primera parte y dentro de ello lo relativo a policía judicial, juicio oral, sentencia indeterminada, penas y medidas de protección social y en la segunda parte, se trata sobre la estabilidad laboral de los policías, fiscales, defensores y jueces, así como el apoyo de la justicia en dictámenes y experticias, proponiendo la existencia de un centro de acopio de pruebas que democratice la justicia y que los administradores y auxiliares de justicia en general, puedan acogerse a una ley muy desarrollada sobre "Protección a sujetos Procesales".

El capítulo IX se refiere al **Tratamiento de Delincuentes**, adoptando como método la reinserción social. Nosotros no participamos del concepto, no obstante en obsequio de los lectores y para no dejar de incluir dentro de la metodología enciclopédica de la Delitología lo hacemos de manera somera, advirtiendo que para hacerlo realidad debe estar incluido en una ley positiva y vigente. Para la actividad de los protagonistas de esta parte de la Política Criminal, incluimos los principales temas que consideramos deben tener una ley, complementada con reglamentos y un régimen disciplinario. Los principales temas que abarcan nuestro concepto son: Internos, funcionarios penitenciarios y edificaciones.

Con el capitulo X culminamos nuestra obra haciendo una **Propuesta de una Comisión de Política Criminal** y lo hacemos sugiriendo el tratamiento del tema de la delincuencia de una manera integral a través de una Política Criminal, que por razones metodológicas lo utilizamos como sinónimo de Delitología. Tratamos de evitar el aislamiento celular de los Penalistas, Criminólogos, Criminalistas, Victimólogos, Médicos, Psicólogos, Psiquiatras y los profesionales que tengan que ver en el crimen que han estudiado el tema desintegrados.

La globalización del crimen nos hace sugerir la utilización del Departamento de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, como forma válida, instando a que las Asociaciones Internacionales de Derecho Penal, Criminología, Criminalística y Victimología se amalgamen para realizar un esfuerzo común. Se propone la estructura de una Comisión de Política Criminal, utilizando un cuadro sinóptico de las ciencias que deben tenerse en cuenta para tratar la prevención y represión del crimen, utilizando la propuesta del Doctor Francisco Canestri, adoptada y adecuada didácticamente por el autor de esta obra, haciendo una explicación completa del mismo. La propuesta se sintetiza en la participación de los entes de gobierno protagonistas de Política Criminal y tomando en cuenta de manera democrática a las instituciones pro-justicia para tener en la comisión representada la reacción social institucional y no institucional, evitando burocracia innecesaria y presentando sumariamente nuestro pensamiento sobre la Delitología y su organismo ejecutor la "Comisión de Política Criminal". Se concluye haciendo un esboso pragmático hacia donde debe encaminarse la Política Criminal tomando en cuenta lo sustantivo, procesal y ejecutivo.

Incluimos como adendum en nuestra presentación la Consideración de Algunos Delitos en Particular, confesando que hemos hecho una pequeñísima selección, dejando fuera tipos tan interesantes como la cifra dorada de la delincuencia, los delitos de vestido azul, los paidofílicos y los homicidas, solamente para mencionar algunos de ellos, ya que cada uno es digno de una monografía, sin embargo en un texto delitológico en forma muy resumida, incluimos los siguientes: Delito de Cuello Blanco, Formal, Frustrado, Tentado, Imposible, Instantáneo, Perfecto, Permanente, Preterintencional, Putativo, cometidos en Aviones, de Opinión, Militares, Políticos y los que comprometen la Paz y la Dignidad de la Nación.

Creo que me quedo motivado para dejar también en el tintero una selección de delitos, que escribiré en mi texto de Derecho Penal –Parte Especial- que realizaré como desarrollo delitológico, ya que no me referiré a Código Penal en particular. Si este aporte encuentra reacciones cualquiera que estas fueran, nuestro esfuerzo por aportar ideas en el apasionante mundo del delito, se verá generosamente recompensado.

El Autor

Guatemala

Indice

CAPÍTULO I.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DELITOLOGÍA

- 1. Albores de las Ciencias Penales
- 2. La Norma3. El Delito
- 4. Notas

CAPÍTULO II.

CONCEPTO DE DELITOLOGÍA

- 1. Nuestra Definición
- 2. Carácter Científico
- a. Objeto
- b. Método

- c. Finalidad
- 3. Ubicación de la Delitología en la Enciclopedia De las Ciencias Penales
- a. Enciclopedia de las Ciencias Penales de Filippo Grispigni
- b. Enciclopedia de las Ciencias Penales de Luis Jiménez de Azúa
- c. Enciclopedia de las Ciencias Penales de Alfonso Quiróz Cuarón
- d. Nuestra Enciclopedia
- 4. Su contenido
- 5. Clasificación
- 6. Notas

CAPÍTULO III.

RELACIÓN DE LA DELITOLOGÍA CON OTRAS CIENCIAS

- 1. Con la Criminología
- 2. Con la Penología
- 3. Con la Política Criminal
- 4. Con la Criminalística
- 5. Con la Victimología
- 6. Con el Derecho Penal
- 7. Notas

CAPÍTULO IV.

DELITO

- 1. Etimología
- 2. Naturaleza del delictum
- 3. El Delito o Delictum
- a. El delito como hecho ilícito
- b. El delito como hecho jurídico
- c. Estructura del delito como hecho ilícito
- d. La designación del hecho ilícito como delito
- e. Teoría analítica del delito
- Utilidad de la teoría analítica del delito
- Importancia de la teoría analítica del delito
- 4. Notas

CAPÍTULO V.

ETIOLOGÍA DEL DELITO

- 1. Génesis
- a. Exigencias teóricas
- b. Concepción multifactorial
- c. crítica de la concepción multifactorial
- 2. Algunas Teorías Etiológicas
- a. Teorías psicológicas
- b. Teorías psiquiátricas
- c. Teorías sociológicas
- d. Asociación diferencial
- e. Organización social diferencial

- f. Conflicto cultural3. Bosquejo de la Evolución del Delito
- a. Culturas criminógenas y estructura social
- b. Una reflexión a la teorización
- 4. Las Nuevas Teorías
- a. Nueva Criminología
- b. El Cuarto Enfoque Criminológico
- 5. Notas

CAPÍTULO VI.

TIPOLOGÍA

- 1. Introducción
- 2. Delitos y Delincuentes
- 3. Explicación de la Criminalidad
- a. Concepto y Naturaleza
- b. Clasificación de la Criminalidad Real
- -Real
- Aparente
- Legal
- Judicial
- Tratada
- c. Gráfica de Nuestra Pirámide Delictual
- 4. Delito y moral social
- 5. Tendencias y estudio comparado
- 6. Cambios en el Seno de una Cultura
- 7.Notas

CAPÍTULO VII.

EL DELITO Y LAS OPORTUNIDADES PARA COMETERLO.

- 1. Presupuestos básicos
- 2. El problema de la heterogeneidad
- 3. Dos comparaciones
- 4. Notas

CAPÍTULO VIII.

PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LA DELINCUENCIA

- 1. Prevención del Delito
- a. Aspectos Generales
- b. Consecuencias jurídicas del delito y responsabilidad
- c. Las sanciones penales y civiles
- 2. Prevención de la delincuencia
- a. Procesos penales
- Policía judicial
- Juicio oral
- Sentencia indeterminada
- Penas
- Medidas de protección social

- b. Estabilidad laboral
- Carrera Policial
- Carrera fiscal
- Carrera de defensores
- Carrera Judicial
- c. Dictámenes y experticias
- 3. Notas

CAPÍTULO IX.

TRATAMIENTO DE DELINCUENTES

- 1. Generalidades
- 2. Internos
- 3. Funcionarios
- 4. Edificaciones
- 5. Instrucción
- 6. Trabajo
- 7. Cultura y Deportes
- 8. Notas

CAPÍTULO X.

PROPUESTA DE UNA COMISIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL

- 1. El sistema de Administración de Justicia
- 2. Esfuerzos mancomunados
- 3. Estructura
- 4. Hacia una política criminal
- 5. Notas

ADENDUM

CONSIDERACIONES DE ALGUNOS DELITOS EN PARTICULAR

- 1. Delitos "De Cuello Blanco".
- a. Historia del Concepto
- b. Status Social de los Delincuentes
- c. Actividades delictivas "De Cuello Blanco
- d. Extensión de los delitos "De Cuello Blanco
- e. Sanciones por delitos "de cuello Blanco
- f. Críticas al concepto jurídico
- g. Tipología de los delitos "de cuello blanco
- h. Teorías sobre delitos "de cuello blanco
- i. Autostimación
- 2. Delito formal
- a. Formalidad de Materialidad
- b. Exigencias de configuración
- 3. Delito Frustrado
- a. Requisitos del Delito Frustrado
- b. Arrepentimiento eficaz o activo
- c. Punición del delito frustrado
- 4. Delito Tentado
- 5. Delito Imposible
- a. Casos en que la consumación es imposible

- b. Teoría
- Clásica u objetiva
- Subjetiva
- Del Peligro
- Intermedia
- c. Punición del Delito Imposible
- 6. Delito Instantáneo
- 7. Delito Perfecto
- 8. Delito Permanente
- a. Permanencia necesaria y eventual
- b. Características del delito permanente y sus distinciones con otros delitos
- c. Consumación y delito permanente
- d. Delito permanente y sus relaciones
- Amnistía
- Nueva ley acriminatoria
- Enfermedad Mental
- Tentativa
- Prescripción
- 9. Delito Preterintencional
- a. Naturaleza jurídica
- b. Teoría de la Responsabilidad objetiva
- c. Teoría del dolo
- d. Teoría del dolo-culpa
- e. Tentativa, consumación y participación en los delitos preterintencionales
- 10. Delito Putativo
- 11. Delitos cometidos en Aviones
- a. Soberanía del Estado
- b. Ley de pabellón
- c. Ley de lugar de aterrizaje
- d. Doctrina de la Pradelle
- e. Doctrina de De Wischer
- f. Conclusión
- 12. Delitos de Opinión
- 13. Delitos Militares
- a. Naturaleza jurídica de los delitos militares
- b. Concepto específico de delito militar
- c. Personas a quienes alcanzan los delitos militares
- 14. Delitos Políticos
- a. Ubicación de los delitos políticos en los códigos penales
- b. Concepto de delito político
- c. Delitos que comprometen la paz y la dignidad de la nación Notas